

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La presente política de seguridad de URGATZI S.L. ha sido desarrollada e implementada bajo la normativa exigida. Esta política se aplica a todos los sistemas TIC recogidos en los procedimientos de gestión que forma parte de su sistema de gestión generado para documentar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, bajo la denominación “Declaración de Alcance”.

URGATZI S.L. entiende que los sistemas TIC son fundamentales y cada vez más necesarios a la hora de conseguir la misión desarrollada a través de nuestros servicios. Estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados. El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que las distintas áreas de la empresa deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS en adelante), así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

La seguridad debe instalarse en el eje de nuestra actividad por lo que deberemos entender que la misma es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida de nuestros servicios. Desde la concepción de los mismos hasta el fin de nuestra prestación.

Todas las áreas afectadas por el uso de TIC deben estar preparadas para prevenir, detectar, reaccionar y recuperarse de incidentes, de acuerdo al Artículo 7 del ENS.

En Las Arenas a 27 de febrero de 2025

Jorge Morales Martínez
Dirección general